



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2 3 8 4 /
EN CONCON, 2 5 SEP 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880.
- c) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento
- d) El Decreto N° 250, de fecha 24 septiembre 2004, del Ministerio de Hacienda, artículo 10, numeral 8.
- e) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- f) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- g) Solicitud de Pedido N° 151 del 01 de agosto del 2017, requerida por Carlos Muñoz R., director del Centro de Salud Familiar, CESFAM, para adquisiciones.
- h) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°100 de fecha 25 de agosto 2017 ✓
- i) Los Términos de Referencia respectivos
- j) El Decreto Alcaldicio N° 2243, de fecha 04 septiembre 2017 que aprobó los Términos de Referencia y ordeno cotizar.
- k) Ficha de cotización 2598-66-FR17, de fecha 13 septiembre 2017
- l) Cotización N°16609, de fecha 14 de septiembre 2017 del proveedor señores Biotech Limitada
- m) En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

- ✓ Que según Solicitud de Pedido N°151, de fecha 01 de agosto 2017, autorizada por el Director del Departamento de Salud Municipal, se requiere adquirir un compresor de aire dental para la Unidad Odontológica del CESFAM.
- ✓ Que la Ley 19.886 de compras y contrataciones públicas, en su Artículo N°10, número 8, faculta la contratación cuando estas son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- ✓ Que efectuadas las 3 cotizaciones a través del Portal mercadopublico.cl el día 13 de septiembre 2017, a las empresas del rubro Sres.:
 - 1.- SOC DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA, RUT: 85.025.400-1, cotización 2598-67-CT17
 - 2.- BIOTECH LIMITADA, RUT: 76.006.366-5, cotización 2598-68-CT17
 - 3.- MAYORDENT DENTAL LIMITADA, RUT: 76.271.360-8, cotización 2598-69-CT17
- ✓ Que cerrado el proceso el día 16 de septiembre 2017 se recibieron las siguientes ofertas:
 - 1.- BIOTECH LIMITADA, RUT: 76.006.366-5, cotización 2598-68-CT17

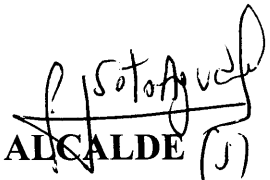
DECRETO

- 1. ADQUIERASE**, un compresor de aire dental de 1,5 HP con capacidad de 50 litros para la Unidad Odontológica del Centro de Salud Familiar, CESFAM. Al proveedor del rubro señores BIOTECH LIMITADA, RUT: 76.006.366-5, cotización 2598-68-CT17, por un monto de \$ 460.000.- (Impuesto incluido). Que considera traslado e instalación y un servicio Post Venta de 12 meses de garantía.
- 2. IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta de Administración de Fondos correspondiente
- 3. PROCÉDASE** a la publicación del presente Decreto Alcaldicio y a la emisión respectiva de la orden de compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALCALDE (S)

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones salud

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado